

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9890** *ALVINESA ALCOHOLERA VINÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) GRUPO JRP 66 CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que el accionista único de "Alvinesa Alcohólica Vinícola, Sociedad Anónima", en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el 6 de octubre de 2015 aprobó la escisión financiera de la sociedad, que reduce su capital y transmite en bloque la participación que posee en las mercantiles "Energanta, Sociedad Limitada", "Alvinesa Tartáricos 66, S.L.", "Alvinesa Logística, S.L." y "Alvinesa Semillas, S.L." a la sociedad beneficiaria de dicha escisión, de nueva creación, "Grupo JRP 66 Capital, Sociedad Limitada", la cual se constituye simultáneamente y se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sobre el patrimonio transmitido.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal.

Madrid, 6 de octubre de 2015.- El Administrador único de "Alvinesa Alcohólica Vinícola, Sociedad Anónima Unipersonal", Román Cantarero Gómez.

**ID: A150044683-1**